

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º E37

CELEBRADA EL 27 DE AGOSTO DE 1941



ACTA DE LA SESIÓN N.º E37¹

TABLA DE CONTENIDO

Artículo	Página
1.- <u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Discusión sobre la aprobación de la Ley referente a la incorporación de los dentistas prácticos a la Facultad de Cirugía Dental.</u>	2
2.- <u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Afectación en el quehacer universitario con la aprobación de la Ley referente a la incorporación de los Dentistas prácticos a la Facultad de Cirugía Dental.</u>	2
3.- <u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Solicitud al Presidente de la República para no ratificar la Ley para incorporar como miembros de la Facultad de Cirugía Dental a los Dentistas.</u>	2

¹ La presente acta puede presentar algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

Trigésima séptima sesión extraordinaria verificada por el Consejo Universitario a las diez horas del veintisiete de agosto de 1941 bajo la Presidencia del Sr. Ministro de Educación Lic. Tinoco Castro, con asistencia del Sr. Rector Lic. Alvarado Quirós y de los Decanos y Directores de las Escuelas Universitarias así: Lic. Martín por la Escuela de Derecho; Lic. González por la de Farmacia; Ing. A. Tinoco por la de Ingeniería; Dr. Salazar por la de Pedagogía; Sra. de Povedano por la de Bellas Artes; Prof. Torres Rojas por la de Ciencias y Prof. Baudrit Moreno por la de Agricultura. Asistieron los representantes de los estudiantes universitarios Sres. Zeledón y San Román y estuvo presente el Secretario Lic. Sotela.

ARTICULO 01. El Lic. Tinoco Castro manifiesta que se ha convocado a esta reunión para que el Consejo tome alguna medida respecto de la Ley en trámite por parte del Poder Ejecutivo referente a la incorporación en la Facultad de Cirugía Dental de los Dentistas Prácticos.

ARTICULO 02. El Consejo estima que ese Decreto legislativo afecta la vida de la Universidad y por eso debe apoyarse el veto ante el Poder Ejecutivo y se acuerda: que se dirija hoy mismo una nota al Sr. Presidente de la Rep. para que se reconsidere lo actuado por el Congreso y a la vez se acuerda la creación de la Escuela de Cirugía Dental que deberá empezar a funcionar el año entrante, para lo cual se pedirá oportunamente al Congreso la respectiva partida para el equipo y mantenimiento de esa escuela. Acuerda también el Consejo reconocer a los dentistas Prácticos los estudios que tengan aprobados para el efecto de su ingreso a la Escuela de Cirugía.

ARTICULO 03. Acordado por unanimidad lo anterior, el Sr. Rector envía inmediatamente al Sr. Presidente de la Rep. la nota que dice así: Sr. Presidente: Tengo la honra de transcribir a Ud. el acuerdo que por unanimidad de votos tomó el Consejo Universitario en sesión celebrada a las diez horas del día de hoy, relativo al proyecto de ley que fue aprobado por el Congreso de la Rep. para incorporar como miembros de la Facultad de Cirugía Dental a los Sres. Dentistas que en virtud de examen fueron autorizados para el ejercicio de la profesión. La razón determinante que tuvo el Consejo, fuera de los argumentos que se consignaron en nota de 15 del mes en curso enviada al Presidente de la citada Facultad, es que de prosperar esta ley en tramitación se contradice la de creación de la Universidad que contempla a cada una de las Facultades como partes integrantes de una Institución que exige estudios teóricos y prácticos y diplomas adquiridos mediante los requisitos de las respectivas leyes orgánicas para tener los derechos que se confieren en todos los países a los miembros de una universidad; y al propio tiempo, con un espíritu de equidad, se previó que deben acordarse facilidades a quienes propusieron el decreto al Congreso, para que sea mejorada y dentro de algún tiempo equiparada su situación con la de sus compañeros, como lo fue la de los agrimensores dentro de la Fac. de Ing.

Respetuosamente pide, pues, el Consejo, que si Ud. lo tiene a bien y en mérito a las razones expuestas, que se sirva reconsiderar la resolución del Congreso, devolviendo sin la sanción del Ejecutivo el aludido Decreto. Es grato para mi informarle que se

acordó también la creación de la Escuela de Cirugía Dental para el año venidero, en la época de iniciarse el curso universitario, de conformidad con la ley de 26 de agosto de 1940 y reconocer a los Dentistas Prácticos los estudios aprobados en los exámenes efectuados ante la respectiva Facultad. Finalmente se juzgó oportuno solicitar del Congreso, por intermedio del Poder Ejecutivo, que se conceda una suma suficiente para el equipo y mantenimiento de la Escuela de Cirugía Dental. En razón del corto tiempo de que se dispone para obtener la decisión presidencial, se me autorizó para dirigirle la presente nota con la inserción del acuerdo que he tenido la honra de copiar. Aprovecho esta oportunidad para renovar al Sr. Presidente el testimonio de mi sincera adhesión y de mi más respetuosa consideración.

Alejandro Alvarado Quirós
Rector

Rogelio Sotela Bonilla
Secretario

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 1, folio 81, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.